



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2404

(18 DE MAYO DE 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1901 DE 2017, MODIFICADA A SU VEZ POR LAS RESOLUCIONES 1955 Y 2161 DE 2017, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2017 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.**

**LA Rectora encargada de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 11 del 2001, el Consejo Superior ordenó a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el cumplimiento de la voluntad del Honorable Consejo Superior.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que mediante Resolución 1901 del 10 de febrero de 2017, se adopta el calendario electoral para el año 2017 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 1955 del 21 de febrero de 2017, se modificó la Resolución No. 1901 de 2017, en el sentido de adicionar en las elecciones establecidas para el 23 de marzo, elecciones de representantes ante Comités Curriculares.

Que mediante Resolución 2161 del 10 de marzo de 2017, se modificó las Resoluciones 1901 y 1955 de 2017, en el sentido adicionar la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria.

Que el Director del Doctorado en Ingenierías solicita establecer como fecha para la elección de un representante de los estudiantes ante el comité curricular del Doctorado en Ingeniería el día viernes 16 de junio de 2017.

Que en las Facultades de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Educación se hace necesario convocar a elección de Representantes de los docentes ante los respectivos Consejos de Facultad.

Que en la Facultad de Bellas Artes y Humanidades se hace necesario convocar a elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad.

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2404

(18 DE MAYO DE 2017)

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Rectora Encargada,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Rectoría 1901 de 2017, modificada a su vez por las resoluciones 1955 y 2161 de 2017, en el sentido de adicionar las elecciones de Representantes ante los Comités Curriculares y Consejos de Facultad para las fechas 16 de junio y 24 de agosto de 2017, así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2017:*

**MARZO 23: ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

**REPRESENTANTES POR ELECCIÓN EN LOS COMITÉS CURRICULARES**

**ABRIL 20: ELECCIÓN DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA**

**ELECCIONES CONSEJOS**

1. *Representante de las Directivas Académicas al Consejo Superior*
2. *Representante de los Estudiantes al Consejo Superior*
3. *Representante de los Empleados Administrativos al Consejo Superior*
4. *Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico*
5. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad*

**JUNIO 16: REPRESENTANTES POR ELECCIÓN EN LOS COMITÉS CURRICULARES DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD**

**AGOSTO 24: ELECCIÓN DIRECTOR LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

**ELECCIONES PARA COMITÉS**

1. *Dos Representantes de los profesores, dos Representantes de los Estudiantes, un Representante de los Empleados Administrativos y un representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.*
2. *Un Representante de los Docentes y un Representante de los Estudiantes al Comité de Bienestar Universitario.*
3. *Representantes por elección al Comité Central de Extensión Universitaria.*
4. *Un Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.*
5. *Un Representante de los Empleados Administrativo y un Representante de los Docentes al Comité de Convivencia.*
6. *Un Representante de los Empleados de Carrera a la Comisión Central*
7. *Representantes por elección en los Comités Curriculares*
8. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad*



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2404

(18 DE MAYO DE 2017)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones no modificadas de las Resoluciones No. 1901 de 2017, 1955 de 2017 y 2161 de 2017 continúan vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017.

**MARTHA LEONOR MARULANDA ANGEL**  
Rectora Encargada  
Resolución de Rectoría 2369 de 2017

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. Lilliane Ardila Gómez.

